



10ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
07 de marzo de 2025

----- En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**, siendo las diez horas con diez minutos del día **siete de marzo del año dos mil veinticinco**, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 49, 51, 53, 76 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. -----

----- En este acto, el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, solicitó al **Ciudadano Axel Campos Martínez, Secretario General**, pasara la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Gustavo Alarcón Herrera, Jacaranda Argentina Solís Guerrero, Jonathan Ibáñez Rivera, María Adela Herrera de la O, Víctor Hugo Soto Martínez, Miriam Ortega Jiménez, Ernesto Franco Pérez, Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Nahomy Nicole Cambray Valdez, Blanca Esthela Nava Peralta, Alejandro Anwar Peralta Cruz, Beatriz Adriana Millán Morales, Suli Yanet Bello Suárez y Diana Natividad Carbajal Sánchez.- Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, Prosiguiendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, con la **asistencia de quince Ediles**, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen; con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente válidos de los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, solicitó al **Secretario General Axel Campos Martínez**, diera lectura al **Proyecto de Orden del Día**, en el que se asientan los siguientes asuntos: **1.-** Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Comité de Obra y Servicios Relacionados del Ejercicio Fiscal 2025; **2.-** Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación de los montos Máximos y Mínimos para la contratación de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2025. **3.-** Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación de la reducción líquida del Presupuesto de Egresos 2025, a lo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero de fecha 28 de febrero de 2025, correspondiente al FAISMUN del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; **4.-** Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación de la modificación del Programa de Inversión de

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom left and several initials on the right margin.



10ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
07 de marzo de 2025

obras y acciones del Ejercicio Fiscal 2025; 5.- Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del anteproyecto del Programa de Inversión de Obras y Acciones del Ejercicio Fiscal 2025; 6.- Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación para la ejecución de Obra Pública en Espacios de Dominio Público; 7.- Clausura de la Sesión. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: quienes estén por la afirmativa de la orden del día propuesto sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera, declaró: se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.** -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto uno** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número uno es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Comité de Obra y Servicios Relacionados del Ejercicio Fiscal 2025. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: se le concede el uso de la voz al Secretario de Obras Públicas, para que nos dé una breve explicación. Acto seguido se le concedió el uso de la voz al **Secretario de Obras Públicas Ingeniero Juan Antonio Luquin Mendoza**, quien informó: El Municipio como toda entidad encargada de administrar los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y Municipios, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la ley dispone, con fundamento en la Ley de Obras y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, en su artículo 28, a la letra dice: Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno en las entidades y ayuntamientos, atendiendo a la cantidad de obras públicas y sus servicios que realicen, podrán establecer comités de obras públicas. Siendo importante contar con un comité de obra y sus servicios relacionados como órgano de opinión técnica en materia de obra pública, desarrollo urbano y rural que tenga como funciones el de asesorar, planear, proponer, revisar y en su caso aprobar los programas de obra pública y desarrollo urbano básicos generados en el área de Planeación, por lo que pone a consideración del H. Cabildo presente, la siguiente propuesta de nombres de autoridades y colaboradores para la creación del comité de obra y sus servicios relacionados para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme al cuadro siguiente:



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS RELACIONADOS

| Autoridad | Nombramiento | Propuesta |
|---|---|---|
| Dr. Gustavo Alarcón Herrera | Presidente Municipal | Presidente de Comité de Obra y sus Servicios Relacionados |
| Lic. Jacaranda Argentina Solís Guerrero | Primer Síndica | Primera Síndica Procuradora |
| C.C.P. Alejandro Astudillo Morales | Secretario de Finanzas y Administración | Asesor Técnico del Comité de Obra y sus Servicios Relacionados |
| C. Ing. Juan Antonio Luquin Mendoza | Secretario de Obras Públicas | Asesor Técnico del Comité de Obra y sus Servicios Relacionados |
| C. L.C. Alejandro Eduardo Alday Vélez | Coordinador Operativo | Coordinador Operativo del Comité de Obra y sus Servicios Relacionados |
| C. Ing. Aníbal Peña Gutiérrez | Subsecretario de Obras Públicas | Secretario Técnico del Comité de Obra y sus Servicios Relacionados |
| C. José David Reyna Leyva | Comisario de la Localidad de el Ocotito | Vocal de Control y Vigilancia del COPLADEMUN |

Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Ciudadanas y Ciudadanos de este Honorable Cabildo, se pone a su consideración la propuesta para la aprobación del Comité de Obra y Servicios Relacionados del Ejercicio Fiscal 2025, ¿Alguien desea hacer uso de la voz en este punto? De no ser así solicito al Secretario



10ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
07 de marzo de 2025

General recabar la votación correspondiente. Seguidamente el **Secretario General Axel Campos Martínez**, preguntó: los que estén a favor, en contra, alguna abstención, expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos el Comité de Obra y Servicios Relacionados del Ejercicio Fiscal 2025**. Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales, para los efectos legales correspondientes. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto dos** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número dos es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación de los montos Máximos y Mínimos para la contratación de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2025. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: se le concede el uso de la voz al Secretario de Obras Públicas, para que nos dé una breve explicación. Acto seguido se le concedió el uso de la voz al **Secretario de Obras Públicas Ingeniero Juan Antonio Luquin Mendoza**, quien informó: el municipio para poder realizar obra pública debe tener en cuenta leyes y reglamentos que norman la realización de obras públicas por lo que es necesario establecer parámetros económicos máximos y mínimos que permitan una mejor planeación de los recursos económicos destinados a este rubro, la Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia para el cálculo de la cantidad máxima para el tipo de contratación que se lleve a cabo y que entró en vigor a partir del 01 de febrero del 2025. En la aprobación del límite máximo para la ejecución de obra pública se toma en cuenta el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Núm. 266, en el cual establece que: Las dependencias, entidades y ayuntamientos, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o sus servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa en: **I. Tratándose de obras públicas**, siempre que el monto de la obra pública objeto del contrato, no exceda de veinte mil veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; Haciendo alusión al penúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Núm. 266 que a la letra dice: En casos excepcionales, el titular de la dependencia, el órgano de gobierno de la entidad o el ayuntamiento, de manera indelegable y bajo su responsabilidad, podrá fijar un número de salario mayor al indicado en este artículo, debiéndolo hacer del conocimiento del Órgano de Control Interno; es por eso que se solicita la autorización para contratar obras públicas o sus servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando



10ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
07 de marzo de 2025

menos tres personas o de adjudicación directa, no exceda de veinticinco mil veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

| UMA | NUMERO DE VECES | CANTIDAD MAXIMA |
|--------|-----------------|-----------------|
| 113.14 | 25,000 | \$ 2,828,500.00 |

El o los motivos a la propuesta señalada, refiere a que en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 32, último párrafo menciona que el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se enteraran mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de la Ley, relacionado con el artículo 35, último párrafo de la ley de coordinación fiscal, comenta que dicho calendario deberá comunicarse a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales por parte de los gobiernos de las entidades y publicarse por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su respectivo órgano de difusión oficial. Cabe señalar que para este ejercicio fiscal 2025 fue atípica la situación antes señalada por los siguientes motivos: el calendario fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el día viernes 28 de febrero de 2025, Año CVI, Edición No. 17 Alcance I; La ministración de los recursos del mes de enero y febrero fueron transferidos a la cuenta bancaria del municipio el día 03 del mes de marzo de 2025. Estos factores influyen que se reduzcan los tiempos de programación y ejecución de las obras publicas a contratar, ya que los procedimientos de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas, implica un lapso prolongado de tiempo para la contratación de obra pública. Aunado a esto se da la incertidumbre económica por factores externos Por tal razón **se solicita la aprobación que se incremente a veinticinco mil veces al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), para la contratación de obra pública por adjudicación directa**, cumpliendo con las leyes y normatividad aplicable al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). En el caso de los procedimientos de Licitación e Invitación a cuando menos tres personas los montos de inversión aprobados para las obras públicas y sus servicios, estarán ajustados por los índices de inflación que publique el Banco de México establecidos en el anexo correspondiente del presupuesto de egresos para el ejercicio 2025, así como de los factores de salario real mínimo y profesional publicados en el periódico oficial del gobierno del Estado de Guerrero. **ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS**



DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

| Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios | | | |
|---|-----------|---|---|
| Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios | | Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente | Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas |
| Mayor de | Hasta | | |
| | 15,000 | 297 | 2,178 |
| 15,000 | 30,000 | 329 | 2,540 |
| 30,000 | 50,000 | 361 | 2,860 |
| 50,000 | 100,000 | 375 | 3,129 |
| 100,000 | 150,000 | 472 | 4,171 |
| 150,000 | 250,000 | 532 | 4,952 |
| 250,000 | 350,000 | 599 | 5,884 |
| 350,000 | 450,000 | 658 | 6,776 |
| 450,000 | 600,000 | 669 | 7,239 |
| 600,000 | 750,000 | 745 | 8,513 |
| 750,000 | 1,000,000 | 758 | 9,070 |
| 1,000,000 | 1,250,000 | 865 | 11,069 |
| 1,250,000 | 1,500,000 | 981 | 13,172 |
| 1,500,000 | - | 1,098 | 15,420 |

| Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas | | | | |
|--|---|-------------------------------------|---|-------------------------------------|
| Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados | Monto máximo total de cada obra pública que podrá | Monto máximo total de cada servicio | Monto máximo total de cada obra pública que podrá | Monto máximo total de cada servicio |



10ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
07 de marzo de 2025

| con las mismas | | adjudicarse directamente | relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente | adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas | relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas |
|----------------|-----------|--------------------------|---|--|---|
| Mayor de | Hasta | | | | |
| | 15,000 | 479 | 214 | 3,620 | 2,750 |
| 15,000 | 30,000 | 566 | 282 | 4,284 | 3,106 |
| 30,000 | 50,000 | 650 | 343 | 4,869 | 3,817 |
| 50,000 | 100,000 | 722 | 387 | 5,404 | 4,341 |
| 100,000 | 150,000 | 985 | 472 | 7,326 | 5,416 |
| 150,000 | 250,000 | 1,140 | 515 | 8,651 | 6,346 |
| 250,000 | 350,000 | 1,329 | 655 | 10,087 | 7,306 |
| 350,000 | 450,000 | 1,523 | 749 | 11,615 | 8,298 |
| 450,000 | 600,000 | 1,629 | 852 | 12,431 | 9,728 |
| 600,000 | 750,000 | 1,911 | 1,022 | 14,627 | 11,582 |
| 750,000 | 1,000,000 | 2,040 | 1,105 | 15,602 | 12,444 |
| 1,000,000 | 1,250,000 | 2,484 | 1,285 | 19,107 | 14,627 |
| 1,250,000 | 1,500,000 | 2,956 | 1,509 | 22,639 | 17,082 |
| 1,500,000 | 2,700,000 | 3,328 | 1,688 | 25,658 | 19,140 |
| 2,700,000 | - | 3,732 | 1,894 | 27,716 | 21,446 |

Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Ciudadanas y Ciudadanos de este Honorable Cabildo, se pone a su consideración la propuesta para la aprobación de los montos Máximos y Mínimos para la contratación de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2025, ¿Alguien desea hacer uso de la voz en este punto? De no ser así solicito al Secretario General recabar la votación correspondiente. Seguidamente el **Secretario General Axel Campos Martínez**, preguntó: los que estén a favor, en contra, alguna abstención, expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero

7



10ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
07 de marzo de 2025

abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos los montos Máximos y Mínimos para la contratación de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2025.** Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales, para los efectos legales correspondientes. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto tres** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número tres es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación de la reducción líquida del Presupuesto de Egresos 2025, a lo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero de fecha 28 de febrero de 2025, correspondiente al FAISMUN del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: se le concede el uso de la voz al Secretario de Obras Públicas, para que nos dé una breve explicación. Acto seguido se le concedió el uso de la voz al **Secretario de Obras Públicas Ingeniero Juan Antonio Luquin Mendoza**, quien informó: concerniente a la propuesta, y aprobación de la reducción líquida del Presupuesto de Egresos 2025, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), manifiesta el Secretario de Obras Públicas que con fecha 28 de febrero del 2025, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Año CVI, Edición 17 Alcance I, fue publicado el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los Recursos del Ramo 33; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), entre los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2025, en el cual se informa que al Municipio de Chilpancingo de los Bravo, le asignan un techo financiero de **\$ 339,824,755.00 (Trescientos Treinta y Nueve Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)** el cual fue un monto inferior a los **\$ 371,799,002.03 (Trescientos Setenta y Un Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Dos Pesos 03/100 M.N.)**, aprobado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2025, por lo cual hay una reducción líquida de **\$ 31,974,247.03 (Treinta y Un Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos 03/100 M.N.)** reduciendo metas y objetivos de los proyectos del Programa de Inversión Anual en Obras y Acciones. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Ciudadanas y Ciudadanos de este Honorable Cabildo, se pone a su consideración la propuesta para la aprobación de la reducción líquida del Presupuesto de Egresos 2025, a lo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero de fecha 28 de febrero de 2025, correspondiente al FAISMUN del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



10ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
07 de marzo de 2025

¿Alguien desea hacer uso de la voz en este punto? De no ser así solicito al Secretario General recabar la votación correspondiente. Seguidamente el **Secretario General Axel Campos Martínez**, preguntó: los que estén a favor, en contra, alguna abstención, expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos la reducción liquida del Presupuesto de Egresos 2025, a lo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero de fecha 28 de febrero de 2025, correspondiente al FAISMUN del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.** Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales, para los efectos legales correspondientes. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto cuatro** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número cuatro el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación de la modificación del Programa de Inversión de obras y acciones del Ejercicio Fiscal 2025. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: se le concede el uso de la voz al Secretario de Obras Públicas, para que nos dé una breve explicación. Acto seguido se le concedió el uso de la voz al **Secretario de Obras Públicas Ingeniero Juan Antonio Luquin Mendoza**, quien informó: Consistente en la Propuesta y Aprobación a la Modificación al Programa de Inversión en Obras y Acciones del Ejercicio Fiscal 2025, por rubro de gasto; como se señaló en el punto anterior al municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, le fue aprobado un techo financiero menor al proyectado inicialmente en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FAISMUN) el cual es publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, los cuales son destinados al financiamiento de obra Pública, por lo que solicita la participación del Secretario de Obras Públicas y de una explicación detallada de cómo fue distribuido esta reducción en el Programa de Inversión en Obras y Acciones; al tomar la palabra el Secretario de Obras Públicas manifiesta que el techo financiero aprobado para la realización de obras y acciones es de \$ **339,824,755.00 (Trescientos Treinta y Nueve Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)** y que en base a un nuevo análisis derivado de la reducción liquida en el techo financiero, se procedió a explicar la distribución de los recursos por rubro mediante un cuadro comparativo dando lectura a las cantidades inicialmente aprobadas y posteriormente las cantidades presupuestales modificadas en los rubros conforme al catálogo de los Programas y subprogramas que emite la secretaria del bienestar, estos recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



10ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
07 de marzo de 2025

(FAISMUN), serán destinados a la ejecución de obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación urbana o rural en localidades, colonias populares, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, urbanización municipal y gastos indirectos, quedando distribuidos los rubros de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

| DISTRIBUCION DE RECURSOS FAISMUN 2025 | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| TECHO FINANCIERO ANTERIOR | \$ 371,799,002.03 | |
| TECHO FINANCIERO APROBADO | \$ 339,824,755.00 | |
| | PROPUESTA ANTERIOR | PROPUESTA ACTUAL |
| PROGRAMA APO - AGUA POTABLE | 8,272,411.77 | 8,272,411.77 |
| PROGRAMA ALC - ALCANTARILLADO | 489,893.30 | 489,893.30 |
| PROGRAMA DRE – DRENAJE Y LETRINAS | 33,878,105.65 | 33,878,105.65 |
| PROGRAMA ELE - ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES | 45,620,351.83 | 45,620,351.83 |
| PROGRAMA IBE – INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO | 17,834,667.18 | 17,834,667.18 |
| PROGRAMA IBS - INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR SALUD | 3,309,327.30 | 3,309,327.30 |
| PROGRAMA URB - URBANIZACION | 251,240,274.94 | 220,225,255.32 |
| PROGRAMA A1-2 –DISTRIBUCION GASTOS INDIRECTOS | 11,153,970.06 | 10,194,742.65 |
| TOTALES | 371,799,002.03 | 339,824,755.00 |

Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Ciudadanas y Ciudadanos de este Honorable Cabildo, se pone a su consideración la propuesta para la



10ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
07 de marzo de 2025

aprobación de la modificación del Programa de Inversión de obras y acciones del Ejercicio Fiscal 2025, ¿Alguien desea hacer uso de la voz en este punto? De no ser así solicito al Secretario General recabar la votación correspondiente. Seguidamente el **Secretario General Axel Campos Martínez**, preguntó: los que estén a favor, en contra, alguna abstención, expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos la modificación del Programa de Inversión de obras y acciones del Ejercicio Fiscal 2025.** Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales, para los efectos legales correspondientes. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto cinco** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número cinco es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del anteproyecto del Programa de Inversión de Obras y Acciones del Ejercicio Fiscal 2025. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: se le concede el uso de la voz al Secretario de Obras Públicas, para que nos dé una breve explicación. Acto seguido se le concedió el uso de la voz al **Secretario de Obras Públicas Ingeniero Juan Antonio Luquin Mendoza**, quien informó: Referente a la aprobación del anteproyecto del programa de inversión en obras y acciones del ejercicio fiscal 2025; el municipio como toda dependencia de gobierno que opera con recursos públicos otorgados para su funcionamiento necesita establecer estrategias que permitan llevar un control para el desarrollo de las metas y líneas propuestas para el logro de los objetivos, por lo que solicita la participación del Secretario de Obras Públicas para que dé una explicación detallada en qué consiste y porque es necesario elaborar un anteproyecto; al tomar la palabra el Secretario de Obras Públicas manifiesta que el anteproyecto del programa de inversión en obras y acciones, se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias; al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Planes de Desarrollo Regional, Planes de Desarrollo Municipales y los programas que de estos se deriven, con el propósito de hacer la gestión de un gobierno eficiente, honesto y democrático, orientando el gasto a lo que es prioritario, garantizando el uso eficiente de los recursos en cada uno de los programas plasmados en el Programa de Inversión, que permita en todo momento conocer el avance de cada una de ellas conforme al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual, acorde a la capacidad y disponibilidad de los recursos aprobados para la realización de las obras y acciones en el Municipio teniendo como propósito fundamental utilizar de manera adecuada los recursos, económicos, tecnológicos y humanos para el logro de las metas y objetivos establecidos en las fases y tiempos determinados de



10ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
07 de marzo de 2025

acuerdo a la magnitud y complejidad de cada obra o acción a través de su seguimiento periódico, poniendo a consideración de los presentes la aprobación del anteproyecto del programa de inversión en obras y acciones para el ejercicio 2025, dando lectura de las obras y acciones plasmadas en el anteproyecto del Programa de Inversión en Obras y acciones para el ejercicio fiscal 2025. Anexo formato OP-1. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Ciudadanas y Ciudadanos de este Honorable Cabildo, se pone a su consideración la propuesta para la aprobación del anteproyecto del Programa de Inversión de Obras y Acciones del Ejercicio Fiscal 2025, ¿Alguien desea hacer uso de la voz en este punto? De no ser así solicito al Secretario General recabar la votación correspondiente. Seguidamente el **Secretario General Axel Campos Martínez**, preguntó: los que estén a favor, en contra, alguna abstención, expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos la aprobación del anteproyecto del Programa de Inversión de Obras y Acciones del Ejercicio Fiscal 2025.** Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales, para los efectos legales correspondientes. - - - -

- - - - En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto seis** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número seis es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación para la ejecución de Obra Publica en Espacios de Dominio Público. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: se le concede el uso de la voz al Secretario de Obras Públicas, para que nos dé una breve explicación. Acto seguido se le concedió el uso de la voz al **Secretario de Obras Públicas Ingeniero Juan Antonio Luquin Mendoza**, quien informó: En seguimiento con el orden del día, referente a la Propuesta y Aprobación en su caso para la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de obra pública en los rubros de inversión previstos en el catálogo del FAIS 2025 de: Agua potable; Alcantarillado; Drenaje y letrinas; Electrificación; Infraestructura básica del sector educativo; Infraestructura básica del sector salud y Urbanización, en uso de la palabra el Presidente Municipal, menciona que las obras públicas en espacios y/o bienes del dominio público o uso común, tienen la particularidad del carácter de inalienables e imprescriptibles, siendo de titularidad pública, son afectos a un uso general (caminos, plazas, calles, parques, puentes y demás obras publicas de aprovechamiento o utilización general), y se encuentran privados de su libre disposición por tener una finalidad de uso o servicio público, por lo antes expuesto el Municipio se fundamenta jurídicamente en el Artículo 27, párrafos cuarto, quinto y octavo, 42, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículo 3, 7 Fracción XI, XIII y XIV de la Ley General de



10ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
07 de marzo de 2025

Bienes Nacionales, para la realización de obra pública en las modalidades de contratación y rubros antes mencionados en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Todo en razón, de que uno de los requisitos para la aplicación de recursos de toda obra ya sea en su concepto de ampliación, construcción, rehabilitación o mantenimiento la Ley menciona que se debe contar con los títulos de propiedad del área o zona de trabajo, más sin embargo al tratarse de espacios y/o bienes del dominio público o uso común como H. Ayuntamiento vamos a carecer de dichos títulos de propiedad, es por eso que por esta ocasión planteo la necesidad de que este punto de acuerdo sirva como comprobante de que careceremos de un documento de propiedad, fundamentando de manera razonable dicho acuerdo, misma Acta y punto de acuerdo que servirá para ser integrado y exhibido en la documental comprobatoria que se integra en un expediente unitario de obra o cualquier otro documento similar en el que sea necesario aclarar este tipo de solicitud para las Autoridades fiscalizadoras del FAIS. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Ciudadanas y Ciudadanos de este Honorable Cabildo, se pone a su consideración la propuesta para la aprobación de la ejecución de Obra Pública en Espacios de Dominio Público, ¿Alguien desea hacer uso de la voz en este punto? De no ser así solicito al Secretario General recabar la votación correspondiente. Seguidamente el **Secretario General Axel Campos Martínez**, preguntó: los que estén a favor, en contra, alguna abstención, expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos la aprobación para la ejecución de Obra Pública en Espacios de Dominio Público.** Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales, para los efectos legales correspondientes. -----

----- Enseguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto siete** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número siete es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, a realizarla en los siguientes términos: siendo las once horas con veinte minutos, del día de hoy viernes siete de marzo del año dos mil veinticinco, procedo a dar clausurados los trabajos de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.-----

----- **CONSTE** -----



Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero


C. Gustavo Alarcón Herrera
Presidente Municipal


C. Jacaranda Argentina Solís Guerrero
Primera Síndica Procuradora



C. Jonathan Ibáñez Rivera
Segundo Síndico Procurador


C. María Adela Herrera De La O.
Regidora de Desarrollo Urbano y Protección
al Medio Ambiente y Ecología


C. Victor Hugo Soto Martínez.
Regidor de Servicios Públicos


C. Miriam Ortega Jiménez.
Regidora de Planeación y Presupuesto


C. Ernesto Franco Pérez.
Regidor de Seguridad Pública y Protección
Civil


C. Diana Natividad Carbajal Sánchez.
Regidora de Gobernación, Comercio y
Abasto


C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis.
Regidora de Educación y Cultura


C. Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez.
Regidor de Hacienda


C. Nahomy Nicole Cambray Valdez.
Regidora de Asistencia y Bienestar Social


C. Blanca Esthela Nava Peralta.
Regidora de Participación Social de la Mujer


C. Alejandro Anwar Peralta Cruz.
Regidor de Obras Públicas





**10ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
07 de marzo de 2025**

Bea
**C. Beatriz Adriana Millán Morales.
Regidor de Desarrollo Rural**

[Signature]
**C. Suli Yanet Bello Suárez.
Regidora de Salud**

[Signature]
**C. Axel Campos Martínez,
Secretario General del H. Ayuntamiento**

[Signature]